

Ordena el TEEM emitir una nueva convocatoria

ALMA RODRÍGUEZ

El pleno del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), determinó durante Sesión Pública que no deben llevarse a cabo las elecciones de autoridades auxiliares en el municipio de Ecatepec.

Al resolver 54 Juicios para la Protección de los Derechos de la Ciudadanía Local, el TEEM revocó la Convocatoria para el Procedimiento de Elección de Autoridades Auxiliares Municipales e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana 2022-2025 del municipio de Ecatepec al limitar la participación de las y los ciudadanos en el proceso de elección.

Con lo anterior, se determinó cancelar las elecciones para elegir delegados, subdelegados e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana (Copacis) a realizarse este fin de semana, con lo cual el Ayuntamiento tendrá que emitir una nueva convo-



catoria.

Y es que diversas ciudadanas y ciudadanos controvirtieron la Convocatoria para la elección de autoridades auxiliares municipales 2022-2025, al considerar que los requisitos y documentación exigida, limitan su participación en el proceso de elección, al no estar previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Ante ello, ordenó a las autoridades res-

ponsables, que dentro de los dos días hábiles naturales siguientes a la notificación de la resolución, emita una nueva Convocatoria en la que deberá considerar al menos lo siguiente:

Hacer pública la convocatoria durante al menos diez días naturales, en los lugares de mayor afluencia y medios electrónicos del Ayuntamiento, página de internet, redes sociales, etcétera; respecto del requisito de vecindad, se podrá acreditar con la constancia de residencia correspondiente expedida tanto por el Secretario del Ayuntamiento o por autoridades auxiliares municipales, ejidales o comunales u otro documento idóneo.

Deberá contemplar un plazo de cinco días para el registro de planillas y dos días para subsanar posibles omisiones en el registro; y se estipula que la convocatoria deberá contener mecanismos para prevenir, atender, observar y, en su caso, sancionar la violencia política en razón de género.

Ecatepec emitirá otra convocatoria para autoridades auxiliares

MIRIAM VIDAL

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) dio dos días hábiles naturales para que el Cabildo de Ecatepec emita una nueva convocatoria para el Procedimiento de Elección de Autoridades Auxiliares Municipales e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana 2022-2025.

El organismo determinó revocar la Convocatoria aprobada por las autoridades, al acreditar que sus requisitos limitaron la participación, ya que su exigencia no está prevista en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El ordenamiento derivado de más de 50 juicios interpuestos por ciudadanos inconformes será observado por líderes de partidos, de organizaciones sociales y ciudadanos.

El priista Alejandro Albarrán y los perredistas Octavio y Fernando Martínez Vargas, coincidieron que se mantendrán atentos para que en el nuevo proceso de registro no se intenten violentar los derechos de participación de la gente.

“La anterior convocatoria violentaba totalmente los derechos de participación de la gente, con requisitos extremadamente excesivos, lo que no permitió registrarse a muchas de las planillas en Ecatepec, precisamente por esos candados que puso el gobierno

municipal para que obviamente la gente no participara”, expuso el líder del tricolor.

El síndico priista municipal Mary Germán Rivero también se sumó al llamado a tener un proceso transparente y apegado a la legalidad; incluso cuestionó la aplicación del convenio con el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) para evitar que el proceso presentara irregularidades que derivaron en su cancelación.

El representante del PRD ante la Comisión Nacional de Vigilancia del INE, Octavio Martínez Vargas, calificó la resolución como una buena noticia.

Mientras que el regidor del PRD, Fernando Martínez, detalló que los integrantes del Cabildo están a la espera de la sesión para la emisión de la nueva convocatoria.

De acuerdo con lo establecido por el pleno del Tribunal electoral, la convocatoria se hará pública durante 10 días naturales, en los lugares de mayor afluencia y medios electrónicos del Ayuntamiento, página de internet, redes sociales, etcétera.

El TEEM estableció que la campaña, la jornada, la declaración de validez de la elección, toma de protesta, así como su eventual impugnación deberá establecerse y ajustarse sin perjuicio de que esta última se extienda después del 15 de abril.